

Bojamar.	Pleamar.	Coefficiente	Amplitud
b. m.	h. m.	centimos.	metros.
M. 2 12	8 17 M.	45	1,80
T. 2 43	8 43 T.	39	1,56

MEDOC ESPAÑOL de CORRAL HERMANOS.
Santander, Muelle, 29 y Reinos.
Este acreditado vino, tanto en la isla de Cuba como en la América del Sur, compite con el mejor Burdeos, por la pureza y riqueza alcohólica natural.—Precio en Santander, 8 reales botella sin casco.

SOCIEDAD AMIGOS DE LOS POBRES.

Las localidades para el baile de máscaras que esta Sociedad ha de celebrar en el Teatro, se encuentran de venta en la cobranza del mismo, en donde se expendrán hasta el próximo domingo.

IMPRESA, LITOGRAFIA, ENCUADERNACION
de EL ATLANTICO. Se hacen todos los trabajos referentes á estos ramos con esmero y economía.
1, PLAZA DE LA LIBERTAD 1

17, BLANCA, 17,
GÉNEROS DE PUNTO PARA ABRIGO en camisetas, calzoncillos, medias y calcetines, sayas, etc., etc.
ESPECIALIDAD EN ESTE RAMO.

CAMISERIA a
DE HIGUERA Y BLANCHARD,
17, Blanca, 17.

A LOS SORDOS.
Una persona que se ha curado la sordera y ruidos de oídos que padecía durante 23 años usando un remedio sencillísimo, enviará su descripción gratis á quien la desee.
Dirigirse al señor Nicholson, Carmen, 24 Madrid. 25s19

LA BIENHECHORA agencia general de negocios, ventas, compras, administración de fincas. DINERO, se facilita con hipotecas ó garantía, Atarazanas, 8, 2.º 87 60a57
PATRICIO GOMEZ,
SANTANDER.

CORRESPONDENCIA.

Madrid 7 de marzo.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Las pruebas del Peral.

Excusado es decir que aquí no se habla hoy de otra cosa.

Aunque ya por telégrafo comunicé á ustedes detalladamente el resultado de las pruebas verificadas ayer, recogeré hoy la versión que pudieramos llamar oficial, comunicada al periodista señor Ortega y Munilla por el oficial del barco submarino señor Mercader.

Como no era prudente—dice el señor Mercader,—dada la estrechez de los Caños, ir á toda velocidad, Peral dispuso las pruebas con marcha lenta. A la una y veinte aumentóse la velocidad en un octavo más, desarrollando entonces ambas máquinas 16 caballos efectivos de fuerza, y las hélices, en estas condiciones, imprimieron al submarino un andar de unas cinco millas á pesar de tener la marea en contra.

A la una y veinte volvióse á aumentar la fuerza, llegando á tres octavos de la total, que dió 20 caballos efectivos de las máquinas y un andar muy próximo á 7 millas, habiéndose notado un excesivo recalentamiento en la chumacera de empalme del eje de babor, parándose las máquinas y procediéndose á desmontar el cojinete.

Pero como la marea empujase al submarino hasta hacerlo varar, después de vuelta á poner á flote la nave, ésta por su propia fuerza y con sólo la máquina de estribor dirigióse al arsenal por lo avanzado de la tarde, aun cuando habría podido continuar sus experiencias.

El buque ha girado en todas direcciones con rapidez asombrosa hasta el punto de que con una hélice delante y otra atrás y el timón á la banda ha virado casi sobre su eje.

En el viaje de vuelta al arsenal logró este barco, á pesar de navegar con sólo una hélice, la velocidad de cuatro y media millas, teniendo á su favor la marea, y en momentos determinados, y sólo como comprobación de

EL ATLANTICO.

AÑO IV.

SANTANDER.—SÁBADO 9 DE MARZO DE 1889.

NÚM. 66.

la máquina de estribor, alcanzándose los cuatro octavos y un medio de la velocidad total, desarrollándose doce caballos efectivos de fuerza, y llegando el andar á cinco millas, á pesar de lo mal que maniobran los buques de dos hélices cuando marchan con una sola. El submarino se ha mostrado en extremo sensible y obediente á los menores movimientos de la caña. Este es un dato que acredita las excelentes condiciones marineras del barco de Peral. A las dos y cuarenta llegó al arsenal, quedando amarrado al dique.

Tan completamente satisfecho ha quedado Peral de las pruebas de andar á pequeñas velocidades efectuadas hoy, que tiene el propósito de hacerlas próximamente á todo andar.

Para este efecto, desde mañana empezará á embarcar los cien acumuladores que faltan y á conectar todas las baterías, trabajo que podrá durar unos días.

Las curvas especiales de las secciones longitudinales que corresponden á los extremos de proa y popa, han sido calculadas por Peral para dar al buque un andar de diez millas por hora. De modo que por cuanto se desprende de las pruebas á poca velocidad llevadas hoy á cabo, bien se puede inferir sin pecar de optimista, tanto por la teoría de las fórmulas como por la práctica marinera, que el buque alcanzará con exceso dicho máximo andar.

Este exceso es hoy imposible de apreciar, pero las pruebas de gran velocidad lo revelarán y harán patente.

Reconocido lo que podríamos llamar caldera del buque, ó sean los acumuladores, no ha sido posible calcular la pérdida de energía, porque su pequeñez no la acusaba el volmetro de elementos, pero sí el de la batería, que marcó centésimas por elemento solamente.

La prensa de Cádiz.

Un telegrama de esta tarde dice que la prensa gaditana, juzgando el acto de ayer tarde, quita importancia al contratiempo sufrido por el Peral.

La Palma, decano de la prensa gaditana, opina que la culpa del pequeño fracaso se debe á la gran publicidad dada al acto previo de ayer.

La Dinastía publica una conferencia que uno de sus redactores ha celebrado con el señor Peral. Este ha declarado que se encuentra satisfechísimo del éxito, asegurando que ha superado á todas sus esperanzas.

El señor Peral se explica la varadura por la estrechez del sitio y por la aglomeración de las embarcaciones de curiosos, que le impedían obrar desembarazadamente.

El Diario asegura que hoy empezarán á embarcarse en el submarino cien acumuladores necesarios para suplementar la tensión que exigen las pruebas de gran velocidad.

Otras noticias.

La opinión, en San Fernando, es unánimemente favorable al acto de ayer.

Los tripulantes del submarino se muestran totalmente satisfechos de la velocidad alcanzada, asegurando que excederá de las once millas calculadas.

Los señores García Gutiérrez y Mercader, oficiales del barco, han sufrido leves quemaduras en las manos por efecto de una chispa que saltó al recalentarse un cojinete del motor.

Ignórase la fecha en que se harán otras pruebas. Sobre ello se hacen muchas conjeturas, creyéndose que se harán esta misma semana.

Peral se encuentra reservado y aparece muy tranquilo.

Comentarios.

En el Salón de conferencias, más concurrido hoy que los últimos días, no se ha hablado de otra cosa.

Las opiniones están algo divididas, pero los más inteligentes no dan importancia al accidente, considerándolo la cosa más natural.

En honor de la verdad he de decir que el entusiasmo por el submarino Peral ha decaído algo.

Esto es consecuencia lógica de las exageraciones de los corresponsales que han enviado á Cádiz los periódicos madrileños. Tenían bien preparado el éxito, eso sí; pero la publicidad que han dado á todos los actos de Peral y el exagerado entusiasmo en que han incurrido tenía que hacer más ruidoso el fracaso, si llegara á fracasar.

No pueda decirse esto en verdad. Pero como somos tan impresionables, con la misma facilidad que se entusiasmó todo el mundo por el proyecto de Peral, caerán ahora en la indiferencia por el solo hecho de haber sufrido un pequeño y natural accidente.

Además, Europa entera nos observa y ya sacarán partido de ello los periódicos extranjeros, sobre todo los que se dedican á ridiculizar nuestras cosas.

¡Dios haga que las pruebas definitivas den buen resultado!

Consejo de ministros.

De ayer á hoy se han celebrado nada menos que tres Consejos de ministros, que han tenido relativa importancia, aunque ningún acuerdo concreto se haya tomado.

En el Consejo de anoche, lo primero que fijó la atención de los ministros fueron los telegramas oficiales que de las pruebas del submarino Peral leyó el ministro de Marina. Estos telegramas confirman los publicados por la prensa, y también coincide la opinión del capitán general de San Fernando con la de los corresponsales en que el accidente sufrido por el submarino no podía calificarse de fracaso, por tratarse únicamente de un recalentamiento del cojinete de la chumacera de babor, cosa que ocurre frecuentemente á todas las máquinas.

El ministro de Marina dijo que pediría más datos al capitán general del departamento de San Fernando.

El Consejo aprobó después el pliego de condiciones para el concurso de arrendamiento del teatro Real, leído por el ministro de Fomento. Las condiciones son las mismas que ha publicado la prensa, con la única diferencia de exigir á los futuros arrendatarios que no den funciones dos días á la semana, que serán lunes y viernes.

Al fin quedó aprobado el proyecto de ley de contabilidad con las variaciones introducidas en lo relativo á los departamentos de Guerra y Marina.

En esas variaciones se sostienen, tal cual están organizados, los cuerpos administrativos del ejército y la armada; pero quedan éstos á la inspección del ministro de Hacienda, yendo las cuentas á este último ministro, cual las demás de los distintos departamentos ministeriales, y quedando, además, autorizado el ministro de Hacienda para suspender á los empleados de los referidos cuerpos administrativos y entregarlos á los tribunales cuando fuese preciso; pero llegando este caso serán los tribunales militares los que los juzguen.

De un proyecto antiguo, que si mal no recuerdo ideó el señor Moret, obteniendo como todas sus obras un fracaso, se ocuparon también los ministros.

El proyecto tiende á facilitar y favorecer nuestro comercio marítimo de los puertos del Mediterráneo con los de Italia, para lo cual se establecerá una línea de vapores entre Barcelona, Génova y otros puertos italianos.

Quedaron autorizados para formular las bases de tal proyecto, los ministros de Fomento y Marina.

Por último llegó el examen de los presupuestos, comenzando por el de Gobernación.

El ministro del ramo expresó á sus compañeros las líneas generales de las economías que piensa introducir y que afectan principalmente á los servicios de Beneficencia y Sanidad. Por de pronto, suprimirá los actuales directores de Sanidad marítima de los puertos sustituyéndolos con médicos de la armada.

Luego examinaron el presupuesto de Guerra y Marina, y aunque no facilitaron detalles á los periodistas por lo avanzado de la hora, dijeron que en aquellos departamentos se harán economías de relativa importancia.

El Consejo terminó á las doce y media.

El de hoy.

Poco después de las once se han reunido los ministros bajo la presidencia de S. M. la Reina.

El señor Sagasta, en su discurso-resumen de la política interior y exterior, se ha ocupado del estado de la Francia y de los trabajos que están llevando á cabo todos los ministros para llegar á la cifra calculada de las economías que piensa introducir el de Hacienda en los próximos presupuestos de gastos.

Para dar más detalles á S. M. de estos trabajos, ha hablado el ministro de Hacienda, quien iba provisto, según parece, de gran cantidad de datos estadísticos.

Nada más tenían que decir los consejeros de la Corona á S. M., y procedieron á poner algunos decretos á la real firma.

El de Hacienda ha quedado autorizado para presentar á las Cortes el proyecto de ley sobre contabilidad.

También ha firmado S. M. un decreto relativo á la reforma de las ordenanzas de Aduanas y otro aprobando las instrucciones acerca de las compensaciones de débitos, según la ley de junio de 1887.

S. M. ha firmado dos decretos de Gobernación convocando á elección parcial para diputado á Cortes por el distrito de Villena (Alicante), y para senador por el distrito de Sevilla.

El ministro de Marina ha dado cuenta á S. M. de un telegrama en el cual le participa el resultado satisfactorio de las pruebas del submarino Peral.

Han quedado firmados los decretos concediendo el indulto de la última pena á los tres reos condenados por la Audiencia de Taffala.

También ha puesto el ministro de Gracia y Justicia, á la firma de S. M., los decretos nombrando á don Eduardo Toda presidente de la Audiencia de Madrid, y al actual presidente señor Antran magistrado del Tribunal Supremo.

El Consejo.

Con esto se ha dado por terminado el Consejo, y los ministros se han reunido después en la secretaría de Estado.

Aquí se han ocupado especialmente del proyectado empréstito municipal, recayendo el acuerdo de autorizar al ministro de la Gobernación para que dicte una real orden determinando las condiciones en que debe realizarse aquél, introduciendo algunas modificaciones en determinados puntos de los acordados por el Municipio, y especialmente en lo que se refiere al tanto.

Como es natural, no podía pasar el ministro de Hacienda sin hablar de las tan decaídas economías, continuando las negociaciones con el de Guerra, quien parece ha manifestado terminantemente que está dispuesto á introducir las economías que se pueden realizar en su departamento; pero que en manera alguna las hará reduciendo el contingente del ejército, medida que, según dicen, considera el señor Chinchilla antipatriótica.

El señor Chinchilla parece que ha expuesto además que las economías que se refieren á la reducción del contingente tienen que ser resultado de reformas sucesivas en el ejército que se podrán hacer después de un estudio detenido.

Ha dado fin el señor Sagasta á este consejo recomendando á todos los ministros ultimen sus presupuestos parciales.

Ne se ha hablado de la extensa combinación diplomática que el ministro de Estado tiene hace algunos días en cartera.

Otras cosas.

Ninguna otra noticia de interés.

Esta tarde se ha dicho que las economías que se hagan en el presupuesto no pasarán de diez millones. Don Venancio se contentará con esa cantidad, y así no habrá crisis. La Reina no visitará á la reina Victoria cuando ésta vaya á Biarritz. La enviará una carta saludándola.

Los policías ingleses se han ido esta tarde, llevándose las ropas de Pigott.

B.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.	Trimestre	
	Pres.	Óctava
Capital	5	50
Fuera de la capital	5	50
Europa y Antillas	10	
Países de la Unión Postal y Filipinas	15	

Puntos de venta en la población de Santander: Imprenta y Redacción, Libertad, 1.—Bischo de la plaza de la Libertad.—Estanco número 7, calle de Burque.—Jóan número 6, calle de los Nicos.—En negocios de la provincia.—NUMEROS SUELTOS 5 CENTS.

EXTRANJERO.

ALEMANIA.

El día 5 tuvo lugar el banquete ofrecido por Mr. Herbertte, embajador de Francia, al emperador y emperatriz de Alemania. A las seis llegaron los soberanos al hotel de la embajada y fueron recibidos al pié de la escalera por el embajador y su señora. Los invitados eran cuarenta, entre los cuales se hallaban el duque de Schleswig Holstein, hermano de la emperatriz; el príncipe y princesa Federico Hohenzollern, el conde de Waldersee y el general Hahnke.

Desde el año de 1883 no había recibido la embajada de Francia la visita del emperador de Alemania.

Una atención de Mr. Herbertte agradó en extremo al soberano: en el *menú* colocado en el cubierto del emperador, estaba éste representado en una finísima acuarela con la emperatriz cruzando en trineo por la plaza de la Embajada, lo cual hacen todos los días Guillermo II y la emperatriz Victoria. En el salón de fumar llamó mucho la atención la conversación entre el emperador y Mr. Herbertte por su especial carácter de cordialidad. La recepción y el baile que hubo después estuvieron brillantísimos. Guillermo II llegó á olvidar la hora que tenía señalada para retirarse, y la emperatriz tuvo que recordárselo.

—La emigración desde 1871 ha privado á Alemania de dos millones y medio de habitantes, de los cuales dos millones han ido á establecerse en los Estados Unidos.

SERVIA.

El rey Milano abdicó el día 6 del corriente, á favor de su hijo, que ha sido proclamado rey de Servia con el nombre de Alejandro I. Han sido nombrados regentes los señores Ristitch, el general Protitch y el general Belimirkovitch.

FRANCIA

El día 6 del actual, á las ocho de la mañana, se prendió fuego en Marsella la barca austriaca *Port de Bouc*, con cargamento de 2.700 barriles de petróleo, tripulada por trece hombres más un guarda de incendios enviado á bordo por las autoridades del puerto; produciéndose una formidable explosión que causó indecible espanto en los alrededores, y la completa destrucción del buque, cuyos fragmentos fueron lanzados en todas direcciones por la fuerza explosiva del petróleo inflamado. De los tripulantes sólo se salvaron cuatro hombres. Se han encontrado muertos al capitán y al grumete; los demás, incluso el guarda, han desaparecido.

INGLATERRA.

Sir James Fergusson, subsecretario del ministerio de Negocios extranjeros, declaró en la Cámara de los Comunes que el gobierno inglés tenía noticia del proyecto de una expedición en el Africa central á las órdenes del capitán Wissmann.

Sir Evelyn Baring avisó la llegada de ella al Cairo, haciendo constar que hasta ahora las gestiones hechas por Wissmann no han obtenido sanción oficial alguna, aun cuando el gobierno egipcio no tiene el propósito de oponerse al reclutamiento puramente voluntario de algunos negros para reforzar su escolta. En opinión de sir E. Baring, hay en el Cairo una multitud de negros emigrados del Sudán que desearían les diesen ocupación de ese modo.

AUSTRIA-HUNGRÍA

Las noticias de Belgrado han causado en Viena una sorpresa general y también ciertos temores. El rey Milano acaba de resolverse á confiar la regencia á Ristitch y á hacer una larga excursión por tiempo ilimitado. Esto es casi una abdicación. El rey lleva consigo al príncipe heredero, cuyo estado de salud es poco satisfactorio, pues desde que está separado de su madre se ha apoderado de él una melancolía grande.

El rey Milano, á pesar de haberse votado la constitución y de los homenajes que ha recibido, está persuadido de que su situación corre peligro y que el ministerio que tendría que aceptar habría de prepararle dificultades serias. Por otra parte, los médicos aconsejan

al rey un descanso que la sobrecitación de su estado nervioso ha hecho necesario.

En Viena reina inquietud y se mira con recelo la regencia de Ristiteb, pues son conocidos sus sentimientos rusófilos. Se dice que el viaje del conde Kalnoky á Budapest lo ha motivado la necesidad de conferenciar con el emperador acerca de la nueva situación que va á crearse en Servia.

EGIPTO.

Está ya averiguado que el capitán Wismann se ocupa en reclutar sudaneses sin haber solicitado el consentimiento del gobierno egipcio.

SUDAN

En una carta de Egipto recibida en Budapest se dice que no hay esperanza de que recobren la libertad los cinco súbditos austriacos y húngaros que están en poder del mahdí.

Los cautivos, que son el padre Oswalder, Slatin-Bey, Neufried y otros dos prisioneros, son dueños de recibir visitas de sus amigos ó parientes de Europa, á juzgar por lo que ha dicho el mismo mahdí quien ha dado su palabra de que no se hará daño alguno á los que los visiten. Sin embargo, el agente diplomático austriaco en el Cairo ha pedido más sólidas garantías antes de enviar al misionero Levy Harris en busca de noticias de los mismos cautivos.

DIPUTACION.

Continuó anoche la reunión extraordinaria bajo la presidencia del señor García Obregón y con asistencia de los señores Díaz de la Pedraja, Piñal (don P. y don J.), Alonso, Fernández Baldor, Merino, Echavarría, Ibarra, Lanuza, Iñástegui, Echegaray, Cuevas, Abascal, Peña y Conde, Díez de Ulzurrun y Celis (don B. y don H.).

El presupuesto.

El señor Presidente anuncia que se va á repetir la votación sobre el presupuesto adicional, y que, si como es de suponer por lo ocurrido en las votaciones anteriores, no obtiene aprobación, lo pondrá en conocimiento del señor ministro de la Gobernación, dando por terminadas las sesiones extraordinarias,—para que la superioridad resuelva la manera de salvar la dificultad.

Votan en pro los señores Díaz de la Pedraja, Fernández Baldor, Echavarría, Ibarra, Iñástegui, Abascal, Peña y Conde, Merino, Díez de Ulzurrun, Escalera y señor Presidente: 11; y en contra los señores Piñal (don P. y don F.), Cuevas, Alonso, Lanuza, Echegaray y Celis (don B. y don H.): 8.

El señor Presidente.—Quedamos sin presupuesto hasta que la superioridad adopte una resolución.

Los señores Alonso y Piñal piden la palabra para sostener que hay medio legal de resolver el conflicto.

El señor Presidente observa que no se considera en el caso de entrar en ninguna clase de arreglos para conseguir un resultado favorable al presupuesto: que su conducta es correcta desde el punto de vista reglamentario y social, y que no puede autorizar con su dirección repeticiones, que serían calificadas de necias, de una votación en la que es imposible llegar al número de votos necesarios, puesto que algunos diputados se encuentran imposibilitados de asistir á las sesiones ya por enfermedades, ya por desgracias de familia.

El señor Piñal pregunta si es que se va á consultar al Gobierno en nombre de la Diputación ó de la presidencia.

Esta contesta que dará cuenta al Gobernador civil, y el Gobernador civil hará la consulta.

El señor Alonso dice que hay medio de resolver el conflicto.

El señor Presidente le autoriza á que exponga su pensamiento, pues no quiere que muera debajo de tierra cualquiera idea feliz que pueda resolver las dificultades.

El señor Alonso repone que si se toma su intención en ese sentido no dirá una palabra.

El señor Presidente ordena dar cuenta del dictamen de la comisión de Gobernación sobre lo propuesto por el señor Fernández Baldor acerca de

Lo del Ayuntamiento.

En el cual dictamen, estableciendo que no consta que en la sesión consabida se vertiesen por los concejales frases ofensivas para la Diputación; que el señor Gobernador prometió tomar las medidas necesarias para corregir el hecho, en el supuesto de que se hubiesen inferido esas ofensas; que según el oficio del Alcalde no se vertieron frases que puedan lastimar el prestigio de la Diputación ni de los diputados; que los atrasos porque se apremió al Ayuntamiento de Santander corresponden á débitos anteriores á 1881-82; que no deben tomarse como documentos oficiales los extractos que publicaron los periódicos, y que aun de ser ciertos los hechos, correspondería al Gobernador su corrección, —se informa que se desestime la proposición del señor Fernández Baldor.

Los señores Piñal y Celis piden que quede el dictamen sobre la mesa.

El señor Fernández Baldor pide que se discuta desde luego.

El señor Presidente resuelve que se éntre desde luego en la discusión.

El señor Baldor pide la palabra, y que, en vista de las afirmaciones que se hacen en el dictamen, se lea una carta que entrega á la Mesa.

Se lee: es una carta en la cual un redactor de EL ATLANTICO, contestando á otra del señor Fernández Baldor, afirma que son esencialmente ciertos y cuidadosamente reseñados los hechos y dichos ocurridos en la sesión del Ayuntamiento en que se presentó el comisionado de apremio, por lo que hace á los incidentes que esta presentación hubo de producir.

El señor Fernández Baldor.—Parece, señores diputados, que la comisión de Gobernación no ha querido habérselas con algo que ella califica de impalpable, ó poco menos: con las reseñas, publicadas por los periódicos locales, de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Santander el 25 de diciembre último; y parece que no sólo la comisión de Gobernación, sino también otras personas que ejercen autoridad respetable han indicado también la afirmación de que no es dable admitir informaciones ni exigir responsabilidades por hechos que se refieren en las noticias de la prensa. Muy extraño es que, hoy que la prensa parece considerada como uno de los poderes del Estado, que hasta coadyuva á la administración de justicia, muy extraño es que la comisión de Gobernación crea que no debe concederle crédito ni importancia, no ya para justificar los hechos que refiere, como provinientes de autoridad legítima, pero ni tan solo para que pueda ser base de una información, y origen de pesquisas en averiguación de esos mismos hechos.

Previniento este criterio de la comisión, tuve cuidado de dirigirme á uno de los redactores de ese periódico, suplicándole que, si eran exactos los hechos que refirió, me garantizase la autenticidad de ellos. Y así lo hizo. De manera que ya no luchamos aquí con una cosa ideal, intangible, con una cosa que pueda considerarse desautorizada por el anonimato: se trata de algo más formal, si así quiere llamarse, porque para mí tanto crédito merece la reseña publicada por la prensa y no desmentida por aquellos á quien atribuya conceptos que la opinión pública y la Diputación en masa ha considerado ofensivos.

Yo pensaba haber hablado muy poco de este asunto, porque creo que en los de decoro y delicadeza, la reparación debe seguir inmediatamente al desahucio, y aquí, desde diciembre, han pasado ya más de dos meses; pero se me ha obligado á hablar, por esa actitud que no me explico, que no esperaba de la comisión de Gobernación.

Hace la historia de las gestiones practicadas por el presidente y por la Comisión provincial cerca del Gobernador para que se impusiese correctivo á unas frases que todos calificaban de faltas de obediencia y de res-

peto á la Comisión; y dice que si hay algún diputado que no conozca esas frases, en el expediente obran dos periódicos que las copiaron íntegras.

El señor Díez de Ulzurrun pide que se lean, y en efecto, se da lectura á las reseñas de la sesión del Ayuntamiento.

El señor Fernández Baldor dice que, oída la lectura que acaba de hacerse, nadie le preguntará dónde está la falta de respeto y la mofa que se hace de la Diputación. Uno de los concejales—dice—no sé si el presidente, hace vanagloria de no haber pagado un cuarto á la Diputación en el espacio de tres meses. Yo no sé si el Ayuntamiento sabía que la Diputación provincial había de vindicar sus fueros; creo que no, porque entonces nadie se hubiera permitido esas ex-pansiones.

Dice que la Comisión ya tuvo en cuenta que no habían de constar en acta las manifestaciones ofensivas de los concejales, pues para este caso pidió al Gobernador que abriese la información administrativa; y que aunque no constaban en efecto, como era natural que no constasen puesto que no se trataba de ningún acuerdo, algunos diputados creyeron que podría darse por satisfecha la Comisión si no se consignase en el acta una frase que, aunque insignificante, pudiera referirse á los hechos que consignaron los periódicos: la frase «después de otras indicaciones».

Recuerda también las varias promesas que se han hecho de pagar cantidades á la Diputación, promesas no cumplidas, y la forma aceptada por la autoridad que intervino en este asunto para dar satisfacción de las frases que se consideraban ofensivas, lo cual tampoco fué cumplido.

Sostiene, en resumen, que hubo ofensas graves para la Diputación, superior jerárquico del Ayuntamiento de Santander como de cualquier otro de la provincia; que debe abrirse la información para comprobar los hechos y para que en este caso se imponga el correctivo merecido; que es un subterfugio el suponer que, encomendado el asunto al Gobernador, no esté la Diputación obligada á defender su decoro, acudiendo á la autoridad superior si es necesario.

Impugna luego el acuerdo de la Comisión que levantó el apremio contra el Ayuntamiento, afirmando que no hubo tal acuerdo, porque se adoptó por el voto de calidad del vicepresidente ejerciendo de tal el señor Iñástegui, á quien no correspondía suplir al vicepresidente en propiedad, sino que correspondía al vocal de mas edad entre los asistentes á la sesión, que era el señor Peña y Conde, el cual votó contra la suspensión. Le impugna también por falta de equidad, porque á otros Ayuntamientos se les ha exigido ingresos más considerables para retirar los comisionados de apremio, y haciendo notar que nunca se retiraron los que en diferentes ocasiones han apremiado al Ayuntamiento de Santander, mediante la entrega de una cantidad tan exigua como la de 20 mil pesetas que ahora ha entregado á cuenta de sus débitos, más acrecentadas cada día.

El discurso del señor Fernández Baldor—que hemos tenido que resumir muy imperfectamente—ocupó gran parte de la sesión.

El señor Piñal (don José) defiende el dictamen de la Comisión sosteniendo que se trata de corporaciones oficiales, de actos oficiales y de procedimientos oficiales, y que, por tanto, todo debe ser oficial en este asunto, sin que puedan admitirse pruebas que no tengan ese carácter esencial, como la carta que se ha leído, aunque particularmente la da crédito. Este es el fundamento del dictamen: la falta de toda prueba oficial, así en la certificación del acta de la sesión del Ayuntamiento, como en la comunicación del Alcalde.—¿Cómo va la comisión á proponer á los señores diputados que se fusile, ó poco menos, al Ayuntamiento?

El señor Presidente llama la atención del señor Piñal sobre la seriedad del asunto de que se trata.

El señor Piñal continúa sosteniendo que lo que diga la prensa no puede ser base para un expediente de una corporación oficial, porque la prensa vive en la lucha de la pasión política, y muchas veces extravía á la opinión.—En esa misma reseña—dice—se vé cierto carácter cómico; pasillo cómico se la llama en el epígrafe, y eso es algo como una comedia de Moratin ó un sanete de don Ramón de la Cruz. Pues bien; ese sanete le hizo el que le escribió; y seguramente no se representó así en el Ayuntamiento, cuando

documentos oficiales lo niegan terminantemente. Ninguna autoridad puede dejarse llevar de un escrito de esta índole, que puede hallarse inspirado en ciertas miras muy propias de la lucha en que vive la prensa, pero impropias para servir de base al procedimiento de una corporación oficial.

En cuanto á la suspensión del apremio contra el Ayuntamiento de Santander, dice que, como ha recordado el señor Fernández Baldor, entendía que es una injusticia favorecer á un Ayuntamiento perjudicando á otros, y sigue entendiendo lo mismo; pero que después de prometer el Alcalde que se concertarían las bases de arreglo y se daría cumplida satisfacción, creyó que se debía adoptar aquella medida, con un Ayuntamiento que, por otra parte, no puede pagar lo que le exige la Diputación.

El señor Díaz de la Pedraja dice que se llenó de pesar su ánimo cuando leyó en los periódicos la reseña de la sesión del Ayuntamiento, pesar que le afectaba, no tanto por lo que á él pudieran mortificarle como diputado las frases vertidas por los concejales, cuanto por ser de este pueblo, por cuyo bienestar hizo siempre cuanto le era posible hacer.

Entrando luego en el asunto, dice que el Alcalde creyó dar una lección á la Diputación diciendo que puesto que no constaban en acta palabras ofensivas para la corporación provincial, no se habrían pronunciado, cuando lo que hay es que las manifestaciones de los concejales en este caso no constaban en acta porque no debían constar, no tratándose de un acuerdo ni de los fundamentos de una resolución cualquiera del Ayuntamiento, sino de un incidente ocasionado por el apremio.

Añade que aun suponiendo cierto que no se pronunciaron tales frases, la prensa las ha escrito, la opinión pública las ha creído, nadie las ha puesto en duda, y la Diputación no puede permanecer, no ya bajo el peso de esa ofensa, pero ni bajo la más ligera sospecha de que ella ha existido, porque los diputados están aquí representando á la provincia, y ésta se halla mucho más alta que las coscas de Ayuntamiento, y que las de este Ayuntamiento, en el que me duele mucho haber nacido cuando le veo representado de esa manera.

El señor Presidente.—Señor Pedraja; su señoría está fatigado, y su excitación podría dar á este debate un sesgo que nos hiciera incurrir en excesos análogos á los que aquí censuramos.

El señor Díaz de la Pedraja.—Yo agradezco á la presidencia su cuidado, mucho más teniendo en cuenta que circunstancias particulares, que no son de este momento, no me permiten dominarme como deseara su señoría y yo también deseara.

El señor Presidente.—Se tendrán, pues, por no dichas las últimas palabras del señor Pedraja.

El señor Díaz de la Pedraja continúa. Sostiene que las frases en cuestión fueron pronunciadas en el Ayuntamiento, á pesar de lo que dice el oficio del Alcalde, el cual oficio supone escrito con tal habilidad que parece la respuesta de una Pitonisa. Recuerda una real orden que alude á la responsabilidad en que incurrían los Ayuntamientos y los Alcaldes cuando sus informes carecen de exactitud, y dice que puesto que en el concepto de los diputados y de todos no es cierto que no se pronunciaron las frases de que se trata, debe abrirse la información.

Se extiende también en razonamientos relativos al apremio y su suspensión; recuerda que las amenazas del Ayuntamiento de suspender los servicios públicos de alumbrado, vigilancia, beneficencia, etc., son los medios que ha puesto esta Corporación para que cesara el apremio; y en cuanto al suministro de raciones que por cuenta de él se hace diariamente, dice que no se puede tener la conciencia persuadida de que con eso se hace un bien y no se fomenta la ociosidad; que siempre ha habido beneficencia, y alumbrado público, y vigilancia, y nunca se ha pagado menos á la Diputación.

Cuanto á las reseñas publicadas por la prensa, dice que no se las puede suponer infundadas de la pasión política, ni siquiera atribuírsele intención de comentarios, porque son meras relaciones de hechos, los cuales deben depurarse por medio de la oportuna información.

El señor Presidente declara incurso en la multa de 25 pesetas á los diputados que no han concurrido ni justificado su ausencia.

Se acuerda consignar en acta—á propuesta del señor Lanuza—el sentimiento con que el presidente de la Comisión provincial señor González Trevilla.

Y se suspende la sesión, hasta las doce de hoy.

SECCION DE NOTICIAS.

La Administración de Contribuciones de la provincia anuncia que los contribuyentes de esta capital que quieran anticipar el pago de las cuotas que les corresponden por territorial é industrial en el octavo trimestre del actual año económico pueden presentar sus solicitudes del 15 al 31 del corriente. El pago de las anticipaciones de cuya última fecha registró el 5 por ciento de cobranza, y si en el plazo de recaudación voluntaria tampoco se paga la cuota, otro 5 por ciento de primer grado de apremio.

Los contribuyentes que quieran anticipar sus cuotas en los demás pueblos de la provincia, dirigirán las solicitudes á las administraciones subalternas respectivas.

El señor Delegado de Hacienda cita á doña Amanda Rojí, administradora que fué de loterías en esta ciudad, para que dentro del término de cinco días manifieste su residencia á fin de hacerla saber la resolución de un expediente que la interesa, sobre alcance contraído en la administración mencionada.

Por la Delegación de Hacienda de esta provincia se anuncia, en virtud de resolución superior, que desde el día 16 del corriente vuelven á admitirse imposiciones del Giro mutuo en España sobre Portugal, entendiéndose que, hasta nueva disposición, el cambio ó equivalencia de la moneda portuguesa en moneda española y viceversa será el de 175 reis en lugar de los 180 que rigen actualmente por peseta, así para las cantidades á cobrar de los imponentes como para la emisión de vales ó libranzas.

El domingo próximo, así como los tres sucesivos de la actual cuaresma, predicará el Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis en la misa mayor de la Catedral.

El juzgado de instrucción de esta capital cita á Raimundo Pérez, procesado por hurto de pesas y un pollo, para que comparezca á declarar en la aludida causa, en la cual el ministerio fiscal, de conformidad con el abogado defensor, pide que se imponga al Raimundo y á su hermano Félix la multa de 125 pesetas y costas.

La «Gaceta de Madrid» del día 7 publica una circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, fecha del 6, disponiendo que lo prevenido en 22 de septiembre de 1882 respecto á la forma de practicar las cuarentenas los buques de hierro con transporte de pasajeros, correspondencia y géneros coloniales, que saliendo de las Antillas, Seno Mejicano, La Guayra y Costa Firme desde 1.º de mayo á 30 de sep-

EL SUPRAGIO UNIVERSAL

DICTAMEN DE LA COMISION

PROYECTO DE LEY

(Continuación.)

La Junta central residirá en Madrid; las provinciales en las capitales de cada provincia, y las municipales en cada Municipio. Todas ellas tendrán carácter permanente.

La Junta central será presidida por el Presidente del Congreso de los Diputados; las provinciales por los Presidentes ordinarios de las Diputaciones, y las municipales por los Alcaldes.

El número de vocales de la Junta central y de las provinciales será de 15, y necesaria para deliberar y tomar acuerdo la concurrencia de 9 vocales.

Son vocales natos de la Junta central, tengan ó no el carácter de Diputados:

1.º Los ex Presidentes del Congreso de los Diputados.

2.º Los ex-Vicepresidentes primeros del mismo Cuerpo por orden de antigüedad, hasta completar el número señalado en el párrafo anterior.

Son vocales natos de las Juntas provinciales:

1.º Los ex-Presidentes de las Diputaciones, avecinados en la provincia.

2.º Los ex-Vicepresidentes de las Diputaciones también avecinados en la provincia, por orden de antigüedad, hasta completar el número de 11 con los ex-Presidentes.

3.º Cuatro Diputados provinciales en ejercicio elegidos por la Diputación al constituirse en cada bienio, por voto unínominal en un solo escrutinio.

Son vocales natos de las Juntas municipales:

1.º Los individuos del Ayuntamiento.

2.º Los ex-Alcaldes, vecinos del mismo Municipio.

La Junta central y las provinciales completarán el número de sus vocales con suplentes, que serán los ex-Vicepresidentes que sigan en orden de antigüedad, y á falta de éstos en la Junta central, los Diputados del último Congreso que lo hubiesen sido en mayor número de legislaturas, y en las provinciales los Diputados que lo hubiesen sido más veces.

Los Presidentes serán sustituidos por los ex Presidentes más antiguos; pero á los de las Juntas municipales les reemplazarán los Tenientes de alcalde y Concejales de la manera prevista en la ley municipal.

Serán Secretarios: De la Junta central, el Oficial mayor de la Secretaría del Congreso de los Diputados; de las Juntas provinciales, los Secretarios de las Diputaciones; y de las municipales, los de los Ayuntamientos.

Los Secretarios no tendrán voz ni voto, y serán auxiliados por los empleados de las respectivas secretarías.

Para todas las sesiones que las Juntas deben celebrar, el Presidente respectivo convocará á los vocales natos y á los suplentes que considere prudente para prevenir la asistencia al número suficiente. Si, á pesar de esto, no se reuniese este número, la sesión se celebrará al día siguiente, previa convocatoria personal de los suplentes que residan en la capital y con el número de los que asistieran.

Art. 11. El día 1.º de abril de cada año los Jueces municipales remitirán á los Alcaldes lista certificada de los electores que hubiesen fallecido durante los doce meses precedentes, y los Jueces de instrucción y de primera instancia de aquellos á quienes, por decisión judicial firme dictada dentro del mismo período de tiempo, se haya privado ó suspendido del ejercicio del derecho electoral.

Los Jueces y Tribunales remitirán además al Alcalde de la vecindad de los interesados certificación de los autos de prisión no subrogados con fianza y de los de alzamiento de aquélla y de las sentencias en que se haga declaración respecto á la incapacidad física ó moral, ó se imponga pena comprendida en el artículo 2.º de esta ley.

Este deber le cumplirán en cuanto sea firme la resolución judicial.

Art. 12. El día 10 de abril de cada año los Alcaldes, bajo su personal responsabilidad, dispondrán que

se fijen en el lugar fácilmente visible generalmente acostumbrado para los edictos y bandos municipales, las listas siguientes:

1.ª La definitiva de electores del año anterior, con expresión de la edad actual de cada uno y de si sabe ó no leer y escribir.

2.ª La de los inscritos en la anterior que desde su publicación hubiesen fallecido ó perdido el derecho electoral por incapacidad ó pérdida de vecindad, con expresión de la causa.

3.ª La de las personas que, durante el mismo período de tiempo, hubiesen adquirido la vecindad ó completado la residencia, con la expresión y circunstancias que se exigen en la primera lista.

4.ª La de aquellos para quienes, por cualquiera causa, que habrá de señalarse, se hubiese suspendido el ejercicio del derecho electoral.

A estas listas, de cuya exactitud con sus necesarias referencias responderán con certificación en cada pliego el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento, acompañará el anuncio, que también se repetirá por pregones en donde sea acostumbrado, de que el día 20 del propio mes habrá de reunirse en la sala de sesiones del Ayuntamiento la Junta municipal del Censo electoral, ante la cual todo vecino podrá hacer, por escrito ó de palabra, y justificar documentalmenete, cuantas reclamaciones se refieran al derecho de sufragio.

Art. 13. El día 20 del mismo mes de abril, á las ocho de la mañana, la Junta municipal del censo se constituirá en sesión pública en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El Presidente pondrá sobre la mesa, á disposición de la Junta, las listas á que se refiere el artículo anterior con sus justificantes, y los documentos de que habla el art. 11.

La Junta oirá cuantas reclamaciones se hagan sobre exclusiones, inclusiones ó rectificaciones por sus individuos ó por cualquiera otro vecino, y admitirá los documentos, y no otra prueba, que se presenten para justificar dichas reclamaciones.

El Secretario expedirá en el acto recibo de cada una de las reclamaciones y documentos con ellas presentados, y consignará en el acta los nombres de los reclamantes, los de las personas á quienes afecte la reclama-

ción, y relación de los documentos con que se pretendía justificar cada una.

Las actas de las sesiones públicas se firmarán inmediatamente por los individuos de la Junta y por los reclamantes, para quienes es igualmente obligatoria esta solemnidad.

Terminada la sesión pública, la Junta procederá inmediatamente á la formación de las listas siguientes:

1.ª De los electores que hubiesen fallecido desde la última rectificación.

2.ª De los que por incapacidad hubiesen perdido el derecho electoral ó se hallaren por otra causa indebidamente inscritos en las listas definitivas.

3.ª De los vecinos que en el mismo período hubiesen adquirido las condiciones de edad, vecindad y residencia que, para tener la condición de elector, exige el artículo 1.º

4.ª De los inscritos en las listas del año anterior que hubiesen perdido la vecindad en el mismo período de tiempo.

5.ª De los electores cuyo derecho se hubiese suspendido.

6.ª De los electores cuya incapacidad ó suspensión hubiese terminado.

7.ª De las reclamaciones de inclusión.

8.ª De las reclamaciones de exclusión.

En las seis primeras listas no se incluirán otros nombres que los de aquellos que no hubiesen sido objeto de reclamación.

Sobre cada una de las reclamaciones informará la Junta, con expresión de motivos y de los votos de mayoría si los hubiere.

El Secretario levantará acta expresiva de todos los acuerdos, que será firmada como la de la sesión pública. En pliegos separados, y todos ellos y sus hojas autorizadas por el Presidente, por dos individuos de la Junta designados por ésta, y por el Secretario, se copiará del acta las listas de que habla este artículo, á cada una de las cuales acompañarán los documentos ó informes correspondientes, y se remitirán al Presidente de la Diputación por el primer correo.

A la vez se enviará nota acordada por la Junta de los errores materiales que las últimas listas definitivas

(Se continuará.)

tiembre, lleguen á nuestros puertos en buenas condiciones y sin accidente sospechoso á bordo, sólo pueda efectuarse en Vigo y Santander, previa cuarentena en los lazaretos de San Simón y Pedrosa; que sean despedidos á lazareto sucio para sufrir cuarentena los buques con patente de dichos puntos, en la que se exprese que existe en ellos epidémicamente la fiebre amarilla; y que cuando la nota exprese casos aislados, sufran tres días de observación para las personas, buque y cargamento en los puertos del Mediterráneo y en los de las provincias de Sevilla, Cádiz, Huelva y Canarias desde 1.º de octubre á 30 de abril. En los del Norte se aplicará la regla 13 de la real orden de 31 de marzo de 1888.

También anuncia el periódico oficial las vacantes de Cátedras de Latín y Castellano, en los Institutos de Soria y Toledo, dotadas con 3.000 pesetas de sueldo anual, y que se proveerán por oposición.

Antes de ayer entró en Castro-Urdiales el vapor Rufina, de Santona, con carga general; y salieron el vapor inglés Richmond, para Newport con mineral de hierro, y el Castro, para Gijón con carga general.

Audiencia.

En juicio oral y público se vió ayer ante la sección segunda la causa instruida en el Juzgado de Potes contra Marceliana Javiñeta y Cabo.

El señor teniente fiscal después de concepnar los hechos del proceso constitutivos de tres delitos de robo comprendidos en el último párrafo del artículo 521 del Código penal, y de autora de ellos á la encausada, pidió se condenase á ésta en las penas de dos años, once meses y once días de prisión correccional, accesorias consiguientes, pago de las costas y de 135 pesetas con 90 céntimos al perjudicado Julián Gutiérrez, por vía de indemnización.

El letrado señor Rodríguez Parets solicitó la libre absolución de su defendida, fundado en que ésta no ha tenido participación en los hechos que se persiguen y que se la imputan.

Por la sección segunda se ha dictado sentencia, de conformidad de las partes, condenando á Eugenio Gómez Ruiz, procesado ante el Juzgado instructor de esta capital, como autor de un delito de estafa, estimándose en su favor la circunstancia atenuante de ser menor de 18 años, á la pena de 200 pesetas de multa y al pago de las costas del proceso.

DESDE PARIS.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

París 6 de marzo de 1889.

La política puede decirse que ha dormido el día de ayer. Los tribunales continúan la consabida instrucción del proceso contra la Liga de patriotas, y la Cámara duerme por ahora el sueño de los justos esperando para reanímarse que venga de improviso cualquier nuevo incidente de esos de que tanto gusta la gente de acá, tan amante de los sucesos ruidosos y de las grandes emociones. Entre tanto el general Boulanger, que desde la famosa elección del 27 de enero parecía entregado al reposo más completo, sigue recibiendo delegaciones y más delegaciones de diferentes corporaciones y distintos puntos de Francia, entregándose á toda suerte de escarceos políticos que, si no convencen á muchos, en cambio tienen para él la inmensa ventaja de entusiasmar con ellos á sus fanáticos adictos, los cuales, cada vez que Boulanger deja oír su voz, se quedan como aquel que escucha á un oráculo, sin tomarse la molestia de medir el alcance de sus palabras ó adivinar el objetivo principal de sus ocultas intenciones.

Algunos hay, sin embargo, entre ellos, que quieren pasarse de ladinos y con ruda franqueza demuestran al general sus inquietudes con respecto á los planes de dictadura que muchos le suponen... Tal sucedió ayer, por ejemplo, á una delegación de los electores de Saint Denis que fué á visitarle. Uno de los obreros de dicha delegación, lleno de buena fé y de una candidez seráfica pretendió saber á qué atenerse relativamente á este peregrino equívoco que constituye precisamente toda la base del boulangismo. Nuestros lectores advinarán con seguridad la contestación que dió el *brav' général* á esta pregunta para él impertinente: Cuando formaba parte del ministerio Goblet como ministro de la Guerra, tenía—dice—todo el ejército en la mano; si hubiese tenido pensamientos de dictadura, nunca como entonces la ocasión se le presentó tan propicia. Descendió sumisamente del poder sin intentarlo ni soñarlo. ¿No responde del porvenir este pasado?

Y la delegación se quedó tan satisfecha. Pus, qué,—podríamos decir á esos cándidos electores de Saint Denis—¿acaso aquellos que en realidad aspiran á la dictadura tienen por costumbre prevenir á todo el mundo de sus proyectos? Siempre hemos visto que, por el contrario, protestan hasta el último momento contra las intenciones que se les atribuyen. Si el general Boulanger hubiese contestado que, en efecto, aspiraba á la dictadura, á la vez que se habría puesto en contradicción con todas sus declaraciones anteriores, se hubiera privado de todos los medios de

proseguir la campaña que ha emprendido y cuyo éxito final no ha sido alcanzado todavía, precisamente á causa de ese mismo equívoco que de todas partes le piden que disipe y cuyo misterio se empeña él en guardar hasta que sea llegada la hora suprema del desenlace.

Consejo de ministros.

Los ministros celebraron ayer un consejo, en el Eliseo, bajo la presidencia de Mr. Carnot, presidente de la República, ocupándose en las cuestiones pendientes en el Parlamento, y acordando sostener ante el Senado la nueva ley militar votada por la Cámara de diputados.

El ministro de Ultramar comunicó la relación del incidente de Sagallo mandada por el almirante Oiry, confirmando lo dicho respecto á Alchinoff.

Por último, el consejo acordó conceder á un grupo de españoles autorización para organizar corridas de toros, en la exposición, pero con la condición de que los caballos lleven corazas y que los toros estén embolados.

El pintor Goya.

El gobierno francés acaba de conceder al gobierno español autorización para exhumar los restos del célebre artista, los cuales como se sabe, yacen en el cementerio de la Chartreuse, á fin de que puedan ser trasladados á Madrid.—Recordemos, á este propósito, que Goya, que fué á refugiarse á Burdeos en 1824, murió en dicha capital en 1828. Su cuerpo fué recogido por uno de sus amigos, quien lo hizo enterrar en el cementerio de la Chartreuse.

Entre los cuadros más importantes que posee Francia debidos al pincel característico de aquel grande artista, figura en el museo de Burdeos el precioso lienzo *La Hilandera*.

El corresponsal.

SECCION MERCANTIL.

Rioseco 7 de marzo de 1889.

Sr. Director de EL ATLANTICO.

Precios de hoy, detall: Trigo, entrada 350 fs., á 97 1/2 reales las 94 libras.

Partidas: Cebada, ofertas, 700 fs., á 17 1/2 reales fanega.

Harinas, 1.ª, á 15 rs. arroba, con derechos.

Idem 2.ª, á 14 rs. idem idem.

Idem 4.ª, á 13 rs. fanega.

Salvados, 1.ª, á 9 rs. idem.

Idem 2.ª, á 6 rs. idem.

Idem 3.ª, á 5 rs. idem.

Triguillo, á 14 rs. idem.

Partidas, un real menos.

Tendencia del mercado, en calma.

Estado de los campos, bueno.

El corresponsal.

ALCANCE TELEGRAFICO-POSTAL.

Londres 7.

Los periódicos ingleses juzgan con pesimismo la situación que se ha creado en Servia con motivo de la abdicación del rey Milano, temiendo que dé lugar á graves consecuencias.

La prensa de Viena, sin embargo, parece convencida de que la regencia que se ha nombrado continuará la misma política internacional de Milano.

París 7.

Los ingresos del Tesoro francés en febrero último acusan un aumento de cuatro millones y medio de francos sobre los cálculos del presupuesto, y 1.718.000 sobre igual mes del año anterior.

Londres 7.

Cámara de los Comunes.—Se desecha por 210 votos contra 92 una enmienda del diputado socialista Cuninghraham deplorando el silencio del discurso de la Corona sobre el estado social de los obreros de Inglaterra.

Después se aprueba el mensaje por 227 votos contra 99.

Belgrado 7.

El rey Milano, en su proclama después de anunciar la abdicación, recuerda que durante su reinado se consagró á defender los intereses del país tanto en el interior como en el exterior.

Añade que tiene en cuenta las exigencias que el siglo XIX impone á todos los pueblos civilizados. Dice que adoptó las medidas necesarias para justificar los acuerdos del Congreso de Berlín, que proclamó la independencia de Servia de manera que el reino fuese un factor de orden y de paz en los Balcanes.

Afirma que su obra le captó las simpatías de toda Europa. Habla luego de los días venturosos y adversos de su reinado. Declara que toma sobre sí la responsabilidad de los fracasos.

La primera parte de su reinado fué consagrada á vencer las dificultades exteriores y la segunda á la reforma constitucional. «No me siento—añade—con las fuerzas necesarias, después de haber dado al país los elementos de paz, de orden y de progreso, para responder á las exigencias que impone la situación actual en la nueva era que se inaugura.»

«A los partidos corresponde con sus actos

justificar la confianza que hacia ellos manifestó el país.»

Recuerda las dificultades que tuvo con los diversos partidos per seguir la política nacional.

Desca el olvido reciproco de todas las faltas cometidas.

Declara que dentro y fuera de la nación será el primer súbdito de su hijo el rey Alejandro I.

Recomienda á éste la abnegación y la fidelidad inquebrantable para el pueblo servio. Confía que los patriotas probados sabrán preservar á los Balcanes de las eventualidades de una guerra y amparar los intereses interiores y exteriores del reino.

Designa luego los regentes cuyos nombres han sido telegrafados.

En virtud de lo que dispone la nueva constitución, ordena la obediencia al nuevo rey Alejandro I y termina con un viva al rey y al pueblo servio.

El «Diario Oficial» publica una edición especial conteniendo una carta de Milano á Ristiñih, expresando la satisfacción de que los regentes sabrán merecer la confianza que en ellos deposita.

También publica el acta de la prestación de juramento de la regencia.

Roma 7.

Renacen las probabilidades de que Crispi consiga formar gabinete.

Dícese que cuenta ya con algunos de los ministros dimisionarios de más importancia.

PIANOS Y ARMONIUMS, NUEVO ALMACEN

con todos los adelantos más modernos, en cuanto á precios, condiciones, garantías, calidad, fábricas renombradas y surtido para elegir. LOUISE DOTESIO con esta nueva casa al público santanderino se limita á suplicarle que visiten á este establecimiento antes de comprar en otra parte y se convencen con el verdadero y variado surtido que hallarán á PRECIOS MUY REDUCIDOS al contado y todos los cuales se venden también á plazos con el módico recargo de solamente el seis por ciento de intereses por cada año que ha de durarle pago. Pianos de todas las fábricas, pero especialmente de las tan renombradas de ERAIRD, PLEYEL, GAVEAU Y PIAZZA.

APLAZOS De encargo se pueden traer más baratos pero no se recomiendan por sus resultados muy dudosos; Pianos de todos los autores, desde los más baratos hasta los más caros. Armoniums de Alexandre, desde 70 reales al mes. Precios al contado lo más barato conocido. Se garantizan todos los instrumentos vendidos por esta casa que por sus grandes compras consigue descuentos especiales.

Alquiler.—Compras.—Cambios.

Album núm. 41.—Contiene walses Bocaccio, rigodones Bocaccio, marcha Bocaccio, polka Bocaccio, galop Bocaccio, walses y rigodones de La Mascota.

Album núm. 167.—Contiene los seis walses siguientes, por Strauss: Sangre de Viena; Amar, beber y cantar; Doctrinen; Ball Promessen; Lilien Kranze y Fesche Geister.

Album núm. 157.—Contiene los seis walses siguientes, por Strauss: Promotionen; Journalisten; Telegrama; Dorfschwalben; Nueva Viena y Mil y una noches.

Música económica á precios muy reducidos.

Almacén de Música, Pianos, Armoniums y demás Instrumentos para Bandas y Orquestas de

LOUISE DOTESIO

34, CALLE DE LA BLANCA, 34 SANTANDER, Frente á La Universal, de los Sres. Porros y González. Casa en Bilbao: 8, María Muñoz.

¡Cuánta repugnancia causa á los pacientes el aceite de hígado de bacalao! Su solo nombre produce náuseas.—Bajo una forma agradable al paladar, Mr. Despinoy ha sabido condensar en sus Vinos y Jarabes todos los principios activos de los hígados de bacalao.—Pídanse los Vinos y Jarabes Despinoy al Depósito principal, farmacia de la Estrella, 7, Fernando VII, Barcelona.

COTIZACIONES.

Table with columns: BARCELONA, Día 7, Día 8. Rows include 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones de ferrocarriles del Norte, Id. del Banco Hispano Colonial, Id. del Crédito Mercantil, Id. del ferrocarril de Tarragona á Barcelona y Francia.

MADRID. (1) 8 noche.

Table with columns: 4 por 100 interior, exterior, amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Acciones del Banco de España, Acciones tabaceras, Cambio sobre Londres, Idem sobre París á 8 div.

PARIS. 6:30 tarde.

Table with columns: 3 % francés, Consolidados ingleses, 4 % exterior español.

BOLSIN. Madrid—12 noche.

Table with columns: 4 por 100 interior.

(1) Mercado flojo.

TELEGRAMAS.

SERVICIOS ESPECIALES DE «EL ATLANTICO»

Madrid 8.—11 n.

Los ministeriales niegan la probabilidad de una crisis motivada por la divergencia de pareceres de los individuos del Gabinete en las cuestiones económicas. Otros, en cambio, creénla segura y dánla ya por planteada por la intransigencia que muestra el señor González en lo que respecta á su proyecto de economizar, cuando menos, 20 millones, en los próximos presupuestos.

Dícese que de realizarse los proyectos del señor ministro de Hacienda, no se rebajarán por eso las contribuciones al Estado, sino que las cantidades economizadas se emplearán en proteger á la agricultura.

Madrid 8.—11:30 n.

Los tenientes de alcalde de Madrid han acordado, en vista de las solicitudes que por los interesados se han dirigido á este Ayuntamiento, cobrar solamente por las patentes de alcoholes el 25 por 100 de lo estipulado.

El inventor del buque submarino, señor Peral, sigue confiado en obtener un éxito completo en las pruebas decisivas que tendrán lugar próximamente, no habiéndole desanimado en manera alguna el pequeño fracaso sufrido en los primeros ensayos de su invento.

El ilustre marino ha recibido numerosas felicitaciones dándole el parabién por el resultado de aquéllos.

Madrid 8.—11:40 n.

No obstante haber el banquero señor Rothschild y el Banco francés ofrecido sus capitales á la «Caja de descuentos» para que pueda conjurar la terrible crisis que la amenaza, la alarma es grande en París, habiendo esto motivado una importante baja en la Bolsa.

Dícese que el Gobierno francés ha determinado someter al Senado, constituido en tribunal de justicia, la causa que se sigue contra los diputados Deroulede y Laguerre por haber intervenido en la seducción de algunos oficiales del ejército.

Madrid 8.—12 n.

Asegúrase que el director general de Sanidad señor Baró, ha presentado la dimisión de su cargo por no hallarse conforme con las reformas introducidas en el ramo de Sanidad marítima por el ministro señor Capdepón en un proyecto que sobre el asunto ha formulado.

Ha sido nombrado el señor Santa María director de Instrucción Pública.

Se ha dictado una orden fijando el tiempo de cuarentena que deben sufrir los buques procedentes de países infestados por la fiebre amarilla.

La «Gaceta» publica una real orden reformando las ordenanzas de Aduanas, y el nombramiento del señor Azcárate para individuo de la Comisión que ha de entender en el estudio de la crisis agrícola.

B.

LA BANDERA ESPAÑOLA.

Línea de vapores-correos españoles

ENTRE SANTANDER Y LA ISLA DE CUBA.

Salidas quincenales.

Para la Habana, Matanzas, Cárdenas, Guantánamo, Santiago de Cuba y Cienfuegos.

Saldrá de este puerto el 13 de marzo salvo impedimento imprevisto, el magnífico y rápido vapor nombrado

ARECIBO,

su capitán don Nicolás Arana. Admite carga á flete y pasajeros.

El siguiente vapor será el

CATALÁN,

que saldrá el 27 de marzo. Para más informes dirigirse á sus consignatarios los señores don Eñías Yllera é Hijo, Muelle, 19.

ANUNCIO IMPORTANTE.

El antiguo y acreditado establecimiento titulado EL RECREO, acaba de abrir sus puertas con el exclusivo objeto de realizar á precios baratísimos todas las mercancías que el mismo contiene. Así mismo se previene al público que ninguna ocasión mejor tiene para surtir de todo lo concerniente al ramo de mercería.

NORDDEUTSCHER LLOYD.

Compañía de vapores-correos

LLOYD NORTE-ALEMÁN.

Para Montevideo y Buenos-Aires

10 DIRECTAMENTE

Saldrá de la Coruña el día 17 del corriente marzo el magnífico y rápido vapor de 4.000 toneladas y 1.000 caballos de fuerza

GRAF BISMARCK.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

A los pasajeros de 3.ª clase se les da vino y pan fresco en todas las comidas, siendo los gastos de transporte desde Santander á la Coruña por cuenta de la Compañía.

Para informes y obtener billetes de pasaje dirigirse á los agentes en Santander señores Carlos Hoppe y C.ª, Muelle, núm. 17. 4-2

JACOB Y JOSEF KOHN, DE VIENA.

Inventores y fabricantes privilegiados de los

MUEBLES KOHN, INROMPIBLES.

Uca de depósito en Santander, Muelle, 18.

Aviso importante: No comprar sillas con esquila de madera, pedir la silla con piés de tornillo de hierro. Privilegio Kohn. 75 a190

ENSEÑANZA DE LAS LENGUAS FRANCESA É INGLESA.

Clases de uno y otro idioma, á horas determinadas.

Lecciones particulares en casa de los alumnos.

JOSÉ PERIS. 15-9

Plazuela Media Luna, 4, 3.º

A LOS SUSCRIPTORES

DE LA OBRA TITULADA

LA PROVINCIA DE SANTANDER

CONSIDERADA

BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

Concluido ya el primer tomo, se hallan á la venta los ejemplares completos de esta curiosa obra en casa de la señora Viuda de don José A. del Río y Sainz, calle de Isabel la Católica, 4, duplicado, y en la imprenta de este periódico, al precio de 22 pesetas 50 céntimos en rústica y 26 enmendernado en media pasta.

En los primeros días de este mes se empezará el reparto del segundo tomo.

Se admiten suscripciones por entregas tanto al primero como al segundo tomo.

Advertisement for D.ª GERTRUDIS DE LA SOTA Y RADA, CONDESA VIUDA DE CAMPOLEIRO, falleció ayer á las dos de la mañana. Sus hijos, hijos políticos, nietos, hermana, hermanas políticas, sobrinos y demás parientes ruegan á los amigos que por olvido involuntario no recibieran esquela de invitación, se sirvan encomendarla á Dios y asistir al funeral, que tendrá lugar hoy sábado, á las diez y media de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa Lucía. La conducción del cadáver será después de terminado el funeral. El duelo recibe en la casa mortuoria, Muelle, 37, y despide en la iglesia y cementerio de San Fernando. Santander 9 de marzo de 1889.

Imp. y lit. de EL ATLANTICO. Plaza de la Libertad, 1.

ANUNCIOS ESPECIALES.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

Rebaja del 20 por 100 a los suscriptores.

LA VIUDEZ DE ALINA, preciosa novela TRADUCIDA DEL FRANCÉS. De venta en esta imprenta.

NOVENATOR de la PROVINCIA DE SANTANDER. Libro utilísimo para oficinas y ayuntamientos.

TELESFORO COLLANTES. DOLORES. Novelas originales de Juan Terán Ruiz. De venta en todas las librerías.

NOTAS CONSULARES, conocimientos para vapores y barcos de vela. De venta en esta imprenta.

BROCHAS Y PINCELES. PÉREZ, MOLINO Y COMPAÑIA DROGUERIA, TABLETOS, 5

VAPORES-CORREOS FRANCESES VIAJES RÁPIDOS DIRECTOS A LA HABANA Y VERACRUZ. DOS SALIDAS MENSUALES, LOS DIAS 5 Y 22.

SAINT GERMAIN, capitán DE KERSABIEC. CHATEAU IQUEN, capitán LE CHAPELAIN. LAFAYETTE, capitán NOUVELLÓN.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL de GRIMAULT Y CIA. Mediante el uso de este medicamento, se calman los accesos de tos, desaparecen los sudores nocturnos...

EL ATLANTICO. PERIÓDICO DIARIO. Plaza de la Libertad, número 1. PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN. TARIFA DE ANUNCIOS.

AGUA DE AZAHAR. RECONOCIDA como la mejor por su exquisita fragancia y virtudes medicinales para combatir todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

INYECCIÓN de GRIMAULT Y CIA al Mático. Preparada con las hojas del Matico del Perú, tan populares para la curación de la blenorragia...

TURBINAS. Se construyen del sistema FONTAINE con punto superior y con todos los adelantos modernos...

CAFÉ MEDICINAL. MARATILLO SECRETO ARABE. Dr. MORALES, Carretas, 39, Madrid.

DERECHO MERCANTIL O CARTERA DEL COMERCIANTE. Contiene cuantas noticias interesa conocer a las personas dedicadas al tráfico mercantil...

TENIA O SOLITARIA. Se expulsa en 2 ó 3 horas, tomando LAS CAPSULAS TENIFUGAS de MORENO MIQUEL.

TONIQUE DÉPURATIF. FENO-HIERRO. Anemia, Palidez, Anisocitosis, Fiebres lentas, Invetradas, Neuralgias, Nevrosis.

17, BLANCA, 17. GÉNEROS DE NOVEDAD. ESPECIALIZADO EN CAMISERÍA Y GÉNEROS DE PUNTO.

Vertical text on the right edge of the page, including 'Bajamar', 'M. 3 11', 'T. 3 46', 'OSTRAS', 'MEDO', 'AMIGO', 'Sr. D.', 'La cuesti', 'resuelto, con', 'oficiosos. Sig', 'la vida de al', 'hacer econon', 'do más, ofre', 'es natural', 'conforme con', 'ficit á más d', 'Los mitis', 'cer grandes', 'tros militar', 'se niegan, e', 'La opinió', 'nomías y ap', 'nistro de Ha', 'refiere á los', 'rina, porqu', 'sin abandon', 'cerse en Gu', 'economías,', 'construccion', 'nos importa', 'na cinco mil', 'Pero nada', 'rina se niega', 'ega intransi', 'ñela:', 'O veinte', 'dos los miñ', 'Tendrá q', 'patías del p', 'impondrá y', 'de Guerra y', 'los demás q', 'que tenemos', 'No creo, c', 'menos, cuan', 'ro como nad', 'signo.', 'La única', 'tor de Benef', 'por no estar', 'ha ideado el', 'Sanidad mar'